

BUIN, 11 ENE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 61 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la **Ley N° 18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2533** de fecha 05 de Septiembre de 2017, instruye Investigación Sumaria para determinar eventuales responsabilidades administrativas en relación a la entrega de materiales, ejecución, supervisión y finalización de los proyectos denominados "Autoconstrucción". Fiscal **Juan Astudillo Araya**.

2.- La **Notificación** de fecha 22 de Septiembre de 2017, realizada al Sr. Juan Astudillo Araya como Fiscal de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 2533/2017.

3.- El **Oficio Reservado N° 01**, de fecha 03 de Enero de 2018, a través del cual el Fiscal Investigador, remite al Sr. Alcalde la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 2533/2017, para ser reasignada a un nuevo fiscal.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, a través de la cual nombra como nuevo fiscal a don Jonathan Fernández Figueroa.

DECRETO.

1.- Desígnese a don **Jonathan Fernández Figueroa**, Director de Desarrollo Comunitario, como Nuevo Fiscal de la Investigación Sumaria instruida mediante **Decreto Alcaldicio N° 2533**, de fecha 05 de Septiembre de 2017, para determinar eventuales responsabilidades administrativas en relación a la entrega de materiales, ejecución, supervisión y finalización de los proyectos denominados "Autoconstrucción".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMG. WZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DR AR\Nuevo Fiscal\Proyecto Autoconstrucción.doc